

RESOLUCION  
Nº 373 /95

EXPEDIENTE Nº 5.501/95  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
b.405

Buenos Aires, *M* de abril de 1995.-

Visto y

Considerando:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 19 de la Capital Federal, solicita el reintegro de la suma de pesos cuarenta y cinco (\$ 45), que fueron abonados al testigo Sr. José Manuel Herrera, quién se trasladó desde la ciudad de Santiago del Estero a esta ciudad, a prestar declaración testimonial en los autos caratulados "Carrizo J.E. por violaciones reiteradas- causa Nº122"

Sin perjuicio de hacer notar al Tribunal que todo pedido de viaticoso pasajes debe ser solicitado con la debida antelación, con los datos completos de filiación del testigo y su domicilio; conforme lo dispuesto en el artículo 79 inciso b) del Código Penal de la Nación,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal Nº 19 de la Capital Federal, la suma de pesos cuarenta y cinco (\$ 45) en calidad de reintegro de lo abonado al testigo José Manuel Herrera por su traslado desde la ciudad de Santiago del Estero a esta ciudad, sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo en lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber y pase a la referida Subsecretaría, a sus efectos.-

  
JULIO S. MAZZENO